En San Miguel de Tucumán, a los..18..días del mes de agosto de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 275/2025

VISTO

La solicitud efectuada por el área de Concursos, el informe presentado por el responsable del área de Comunicación del CAM y el artículo 44 del RICAM; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual, edición y subtitulado, tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte del proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas de los Concursos Nros. 334 y 336, llevadas a cabo el día 11 de agosto del corriente.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 5 de la Ley de Administración Financiero.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000154 por $ 500.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: $ 500.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) por el concepto de servicios de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas de los Concursos Nros. 334 y 336, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprog rama: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: $ 500.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA